




<b>DECRETO PRESUPUESTAL No. 0086</b> <b>FECHA: 13 ABRIL 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 5</b>	

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE (E) DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, Decreto N° 084 del 11 de abril "Por el cual se hace un encargo", y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
5. Que mediante comunicado con radicado No. 2016002599 del 12 de abril de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$339.000.000), contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.
6. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

1877




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



<b>DECRETO PRESUPUESTAL No. 0086</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 5</b>	
<b>FECHA:</b> 3 ABR 2016		

"Como se profundiza en el Plan de Acción de la Secretaría de Educación y Cultura; uno de los aspectos sobresalientes, es el correspondiente al programa de "Calidad Educativa", proyecto que para ser ejecutado cuenta con la estrategia de Pruebas SABER, para estimular y mejorar el desempeño de los estudiantes de las Instituciones Educativas; que tienen como meta el fortalecimiento de los indicadores de calidad educativa del Municipio de Sabaneta."

"Las pruebas SABER son pruebas psico-métricas que se utilizan para diagnosticar los niveles de aprendizaje de los estudiantes en áreas fundamentales y evaluar la calidad de oferta educativa del país al tiempo que contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación mediante la realización de evaluaciones periódicas del desarrollo de competencias de los estudiantes de educación básica, secundaria y media. Además de esto, son pruebas que les permiten a los estudiantes tener más alternativas de ingreso a la educación superior e inclusive participar en la obtención de becas. Por lo tanto la importancia social de tales pruebas es altamente significativa ya que el buen rendimiento en las mismas determina la calidad de la promoción académica, social y económica de la población educativa del Municipio."

"Así mismo es importante tener en cuenta que la Secretaría de Educación y Cultura adelanta procesos para contribuir al desarrollo personal, profesional y laboral de los docentes y directivos docentes que se encuentran vinculados en las Instituciones Educativas, para lograr una proyección profesional en todos los niveles, mejorando y potencializando los índices de comprensión y desarrollo de habilidades de índole social y pedagógico de sus alumnos."

"Uno de estos procesos es la capacitación de los docentes, con la que se pretende conocer las fortalezas y debilidades de los mismos; con el fin de evaluar y convertir dichas fortalezas en oportunidades y debilidades en potencialidades; con la capacidad de visibilizar los procesos relevantes dentro de las instituciones educativas públicas y llegar a mejorar significativamente los niveles académicos de la comunidad escolar en general."

"Para la presente vigencia fiscal, se asignaron en la Secretaría de Educación y Cultura recursos propios para cumplir estrategias, programas y planes a cargo de esta que, como se ha indicado de nuestra parte en varias oportunidades, son insuficientes para atender las demandas de la comunidad educativa."


"En reunión con funcionarios de la Secretaría de Hacienda se planteó el requerimiento de recursos adicionales para atender la necesidad inmediata de iniciar las actividades descritas en cuanto a la capacitación para afianzar los procesos cognitivos de los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio en lo atinente a las Pruebas SABER, la capacitación de los docentes y otro aspecto no menos importante el transporte escolar para el desplazamiento de los alumnos se la nocturna que residen en las veredas en las que no se cuenta con el transporte público a la hora de su salida y para niños que residen en zonas de difícil acceso."

"Teniendo en cuenta la escasez de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda para la asignación de las partidas adicionales solicitadas, se requiere disponer internamente en el presupuesto de la Secretaría de Educación y Cultura de partidas presupuestales provenientes de otros proyectos de inversión, que si bien son fundamentales para la gestión de los mismos, están disponibles por certificar y pueden ser utilizadas de manera inmediata para cubrir la ejecución de estos programas que contribuyen al fortalecimiento y mejoramiento de los procesos que apuntan a la calidad y prosperidad educativa."

18/7





<b>DECRETO PRESUPUESTAL No. 086</b>  <b>FECHA: 13 ABR 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 5</b>	

*"Es necesario aclarar que los recursos objeto del contracredito de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, se trasladarán a fin de cubrir la necesidad inmediata; pero esto no quiere decir que dichos recursos no se necesitarán más adelante para la ejecución de los proyectos a los que estaban asignados, razón por la que contamos con que a medida que se vayan necesitando se irán gestionando con la Secretaría de Hacienda."*

*"En cuanto a los recursos para la capacitación de los docentes, se tienen que la ley 715 de 2001 señala las actividades que pueden ser financiadas por las entidades territoriales certificadas y las no certificadas con los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- Educación y en la Guía para la ejecución, monitoreo, seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones, página 16, emitida por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se indica que los recursos de Calidad se pueden destinar a financiar gastos relacionados con capacitación a docentes y directivos docentes, siempre y cuando cuente con la aprobación del comité de capacitación de la Secretaría de Educación certificada, por tanto se considera viable trasladar del artículo presupuestal 10.02.49921 Servicios Públicos IE SGP 2015 para cumplir con los objetivos propuestos."*

7. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde (E) Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

**CONTRACRÉDITO**


**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Secretaría	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN	
Grupo	01	BASE SOCIAL INCLUYENTE	
Sector	01	Educación	
Programa	03	EFICIENCIA AL SERVICIO EDUCATIVO	
Subprograma	01	MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA DEL SEC EDUC	
Proyecto	1519	Mantenimiento Eficiencia Educativa	
Artículo	48000	Modernización de la Secretaria de Educación ICLD	\$156.200.000
	48100	Sistema de información Educativo ICLD	21.800.000
Programa	04	INCLUSIÓN ESCOLAR	
Subprograma	01	ASESORIA Y ASISTE PSICOSIC A COMUNI EDUC	
Proyecto	1522	Capacitación a población con Nec.Educativas Especiales	



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
 www.sabaneta.gov.co  
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



<b>DECRETO PRESUPUESTAL No. 0086</b> <b>FECHA: 13 ABR 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 5</b>	

Artículo	47100	Atención a población con Nec.Educativas Especiales	\$23.400.000
Programa	06	ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
Subprograma	01	ESTRATEGIAS ACCESO – EDUCACIÓN SUPERIOR	
Proyecto	1515	Acceso y permanencia a la Educación Superior	
Artículo	47900	Continuidad en la Educación Superior ICLD	\$70.000.000
Sector	05	Cultura	
Programa	01	FOME, APOYO Y DIFU DE EXPRES ARTI Y CULTU	
Subprograma	03	FORTALECIMIENTO BIBLIOTECAS PARA EDUCAR	
Proyecto	1518	Fortalecimiento Bibliotecas para Educar	
Artículo	47200	Apoyo a proyectos culturales en bibliotecas ICLD	\$34.600.000
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>306.000.000</b>
		Despacho del Secretario de Educación	<b>306.000.000</b>
Dependencia	02	Calidad Instituciones Educativas	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTO DE INVERSION	
Grupo	01	BASE SOCIAL INCLUYENTE	
Sector	01	EDUCACION	
Programa	02	CALIDAD EDUCATIVA	
Subprograma	02	MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
Proyecto	1517	Adecuación infraestructura y plantas físicas I.E	
Artículo	49921	Servicios Públicos IE SGP 2015	\$33.000.000
		Calidad Instituciones Educativa	<b>33.000.000</b>
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	<b>339.000.000</b>
		<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$339.000.000</b>

**ARTÍCULO 2º:** Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

### CRÉDITOS

#### AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secretaria	10	SECRETARÍA DE EDUCACION	
Dependencia	02	Calidad Instituciones Educativa	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN	
Grupo	01	BASE SOCIAL INCLUYENTE	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	02	CALIDAD EDUCATIVA	
Subprograma	01	MEJORAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD EDUCATIVA	
Proyecto	1513	Mejoramiento de la Calidad Educativa	
Artículo	48321	Forma en Competencias para Docentes SGP 2015	\$33.000.000
Artículo	48500	Imple de Planes de Mejoram Educativo (SABER) ICLD	156.000.000



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



<b>DECRETO PRESUPUESTAL No. 0086</b>  <b>FECHA: 13 ABR 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 5 de 5</b>	

Artículo	49000 Acceso al transporte escolar ICLD	150.000.000
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>339.000.000</b>
	Calidad Instituciones Educativa	339.000.000
	SECRETARÍA DE EDUCACION	339.000.000
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$339.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **13 ABR 2016**

**CÚMPLASE**

**HECTOR DARIO YÉPES MEGA**  
Alcalde (E) Municipal

**ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ**  
Secretario de Hacienda

**RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**  
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Reviso y Verifico:   
**Tatiana Bermudez Mejía**  
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Elaboró: **Laura Cristina Bolaño Botero**  
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia